

# Posición de la UICN sobre temas seleccionados

## Convención sobre la Diversidad Biológica

### Decimoprimer reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas (WG8J-11)

### Vigésimo tercera reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT23)

Del 20 al 22 de noviembre y del 25 al 29 de noviembre de 2019, Montreal, Canadá

#### Resumen de mensajes principales

OSACTT-23 se da en un momento crítico y vital para la vida en este planeta; es indispensable contar con un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que realmente permita abordar la emergencia que afecta a la naturaleza. Los principales mensajes de la UICN en relación con el desarrollo de dicho marco se pueden encontrar [aquí](#)

La UICN aprecia los documentos de referencia que aportan información para la base técnica y científica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En el [Anexo](#) del presente documento de posición se presentan comentarios específicos y aclaraciones sobre varios puntos de los mencionados documentos.

La UICN también aprecia el cuadro que se presenta en el Anexo a CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 y reconoce que es particularmente útil para articular temas y elementos de las posibles metas. La UICN ha desarrollado propuestas de posibles metas, temas y elementos correspondientes, usando como referencia el cuadro en cuestión. [Aquí](#) se puede encontrar dichas propuestas.

La UICN aprecia la importancia que se concede a los cuatro temas claves de máximo nivel de la Evaluación Mundial de la IPBES. Éstos son fundamentales, tanto para el diseño como para la ejecución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

La UICN alienta a las Partes a tomar en consideración los vínculos intrínsecos entre cambio climático y conservación de la biodiversidad en vista de la necesidad de mejorar la armonización y eficacia de las estrategias actuales y futuras para abordar ambos desafíos simultáneamente.

La UICN aprecia que el documento *Posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* haga énfasis en que el marco debe garantizar la conservación de la diversidad biológica a la vez que respalda la diversidad de culturas.

La UICN recomienda un enfoque basado en los derechos humanos para el marco sobre biodiversidad mundial a partir de 2020, que sea consistente con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y que incluya los principios de igualdad, transparencia, equidad de género, respeto y reconocimiento de los territorios de Pueblos Indígenas, sus derechos y sistemas de conocimiento.

La UICN recomienda considerar la opción de un nuevo acuerdo institucional que facilite el intercambio de conocimientos, un órgano de PICL (pueblos indígenas y comunidades locales) abierto e incluyente, como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento, que pueda jugar un papel estratégico en la promoción de los conocimientos tradicionales de los PICL.

La UICN hace énfasis en la importancia de reforzar la cooperación y la transferencia tecnológica para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y aprecia las opciones presentadas en SBSTTA/23/6. La UICN recomienda que los borradores de recomendaciones hagan referencia específica al papel que pueden jugar las Convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la biodiversidad, así como el papel de coordinador del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas. Debe enfatizarse que el objetivo final de dicha cooperación debe ser una mejor ejecución del marco.

Para más información, contacte a:

**Dra. Jane Smart**  
Directora Mundial, Grupo para la conservación de la biodiversidad, Programa mundial de especies  
Sede de la UICN  
[jane.smart@iucn.org](mailto:jane.smart@iucn.org)

**Sra. Sonia Peña Moreno**  
Coordinadora, Política y gobernanza mundial sobre biodiversidad  
Unidad de Políticas Mundiales  
Sede de la UICN  
[sonia.penamoreno@iucn.org](mailto:sonia.penamoreno@iucn.org)

Sede Mundial de la UICN  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Suiza  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

La UICN presenta opiniones y recomendaciones a las Partes sobre temas seleccionados de la agenda de CBD WG8J-11 y OSACTT23. En el [Anexo](#) de este documento se incluyen comentarios y sugerencias para enmendar y reforzar el contenido de determinados documentos de referencia.

## **Información para la base de evidencia científica y técnica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Tema 3 de la agenda de OSACTT)**

La UICN aprecia la información que contiene CBD/SBSTTA/23/2 y los apéndices correspondientes, señalando que aportan consideraciones fundamentales para el desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La UICN también concuerda con la recomendación sugerida.

La UICN aprecia el relieve que se da a los cuatro mensajes principales de más alto nivel de la Evaluación Mundial de IPBES. Dichos mensajes son fundamentales, tanto para el diseño como para la ejecución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, en concordancia con los mensajes que surgen de las evaluaciones de IPBES y de IPCC, así como de otros informes, y de las consecuencias de sus conclusiones, llama la atención sobre la naturaleza interconectada de muchos de los desafíos mundiales – biodiversidad, cambio climático, degradación de tierras, seguridad alimentaria, etc. – y destaca la necesidad de acciones concertadas y urgentes.

La UICN desea aclarar, por razones de rigurosidad científica, que en el párrafo 13 de SBSTTA/23/2, la cifra de un millón de especies en peligro de extinción se basa en una extrapolación de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN (resumen para decisores de la Evaluación mundial de IPBES, Fig. 3).

En lo referente a las razones para los diferentes niveles de avances hacia el logro de las Metas de Aichi, y las lecciones aprendidas durante la ejecución del actual Plan Estratégico 2011 - 2020 sobre biodiversidad, la UICN considera que el proceso de ejecución se beneficiaría significativamente apoyando el desarrollo de metas específicas con bases científicas. Dichas metas

expresan cómo acciones y actores específicos deben contribuir, por ejemplo, a las principales metas nacionales de cualquier lugar del mundo relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Es fundamental que las metas sean formuladas de tal manera que se evite la posible introducción de incentivos perversos.

La UICN concuerda en que las EPANDB y procesos de planificación asociados deben ser reforzados aumentando la consistencia de formatos y medidas. Esto permitirá que los informes de avances reportados por cada país puedan integrarse para evaluar los avances mundiales hacia las metas a partir de 2020 del marco mundial sobre biodiversidad. Además de esto, contar con un mecanismo para medir y reportar por medio de metas con base científica las contribuciones de actores no gubernamentales a la ejecución de las metas mundiales facilitaría tanto la rendición de cuentas como la transparencia.

Para un marco mundial de biodiversidad, es de fundamental importancia que las convenciones relacionadas con la biodiversidad y otros acuerdos internacionales relevantes contribuyan a su diseño y, eventualmente, su ejecución, sobre todo en áreas que no entran necesariamente dentro del ámbito de la Convención, pero abordan motores directos o indirectos de pérdida de la biodiversidad. Por ejemplo, al poner en práctica las metas correspondientes por medio, entre otros, de los ODS 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13 y 16. Por otro lado, se podría aumentar las sinergias aprovechando la desagregación de indicadores para poder medir los avances hacia las metas de diversos acuerdos y convenciones simultáneamente.

La UICN aprecia la oportunidad de revisar el borrador de la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (GBO5), así como el claro enfoque en soluciones basadas en la naturaleza como posibles rutas para alcanzar la Visión 2050. En este sentido, la UICN resalta la próxima publicación del Estándar Mundial de la UICN para el diseño y verificación de soluciones basadas en la naturaleza (NbS) como precursor esencial para una mayor demanda, incremento, calidad y credibilidad de las NbS.

La UICN también aprecia el cuadro incluido en el Anexo CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 y reconoce que es particularmente útil para articular posibles temas y elementos de las metas. La UICN ha desarrollado

propuestas de posibles metas, temas y elementos relacionados, utilizando este cuadro como referencia. Dichas propuestas se encuentran [aquí](#).

Adicionalmente, la UICN hace notar que, tanto la Década de las Naciones Unidas para la restauración de ecosistemas 2021-2030 como la Década de las Naciones Unidas para las ciencias del océano 2021-2030 serán vehículos esenciales para generar acciones y enmarcar esfuerzos de restauración.

### **Temas transversales**

#### **Género**

La UICN recuerda que en la [Decisión 14/34 de la COP15](#), las Partes acogieron el proceso con sensibilidad e inclusión de género para desarrollar un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con sensibilidad de género, que es fundamental para garantizar que todo el mundo esté incluido y capacitado como catalizador en el logro de objetivos mundiales interrelacionados. La UICN hace énfasis en aspectos claves a considerar, incluyendo: incrementar la acción y participación de las mujeres como líderes de la conservación; promover y proteger la igualdad de derechos de las mujeres en relación con la biodiversidad; garantizar la igualdad de beneficios; asegurarse de abordar las brechas de género predominantes en las estrategias nacionales y las EPANDB; y establecer indicadores de género para todas las metas, así como crear una meta específica de sensibilidad de género.

Para poder avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos, es importante armonizar las esferas de las Convenciones de Río y de los ODS, incluyendo los relacionados con igualdad de género, aprovechamiento de inversión de donantes, así como identificación y refuerzo de prácticas prometedoras. La UICN se basa en una amplia experiencia facilitando enfoques nacionales con sensibilidad de género, como por ejemplo las EPANDB con sensibilidad de género, para ofrecer a las Partes e interesados intersectoriales el apoyo técnico para llevar a cabo y ejecutar acciones de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

#### **Gobernanza**

La UICN reconoce la importancia del trabajo realizado sobre gobernanza e impacto social en áreas protegidas; sin embargo, hace notar que se necesita más acciones para ampliar y complementar este trabajo con más acciones de evaluaciones de

gobernanza del paisaje e intervenciones de conservación. El Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales de la UICN ([NRGE](#)) ofrece un enfoque robusto, incluyente y confiable para evaluar y reforzar la gobernanza de los recursos naturales a múltiples niveles y en diversos contextos.

### **Biodiversidad y cambio climático (Tema 4 de la agenda – OSACTT)**

La UICN aprecia la nota de la Secretaría Ejecutiva y concuerda con los principales mensajes que surgen del análisis de nueva información técnica y científica sobre biodiversidad y cambio climático.

Conforme se desarrolla el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la UICN alienta a las Partes a tomar en consideración los vínculos intrínsecos entre cambio climático y conservación de la biodiversidad, en vista de la necesidad de mejorar la armonización y eficacia de las estrategias actuales y futuras para abordar ambos desafíos simultáneamente.

Puesto que se ha pedido a las Partes del CMNUCC comunicar sus contribuciones definidas a nivel nacional (CDN), nuevas o actualizadas, hasta el 2020, la UICN aprecia la oportuna recomendación a las Partes de reforzar sus esfuerzos por integrar enfoques basados en ecosistemas / soluciones basadas en la naturaleza (NbS por sus siglas en inglés) en sus CDN para 2020, así como sus acciones climáticas a nivel nacional, en apoyo al Acuerdo de París. En este sentido, la UICN y la Universidad de Oxford presentaron recientemente un informe sobre [Soluciones basadas en la naturaleza como parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional](#), con recomendaciones de aumentar las ambiciones y acciones climáticas por medio de NbS. Sin embargo, la UICN enfatiza que, si bien se debe emplear las NbS siempre que sea posible, tales esfuerzos no deben restar a la urgente y generalizada necesidad de reducir las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero de todas las fuentes actuales, y descarbonizar la economía mundial en todos los sectores.

La UICN también destaca que el Estándar Mundial de la UICN para el diseño y verificación de soluciones basadas en la naturaleza, próximo a publicarse, es un precursor esencial para aumentar la demanda, escala, calidad y credibilidad de las NbS, que puede ayudar a las Partes a identificar

opciones de financiamiento para enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación a, mitigación de y reducción del riesgo de desastres por cambio climático, incluyendo tanto cuantificación de eficacia como desarrollo de metas para medir los avances.

En relación con la recomendación sugerida de una decisión de la COP, la UICN destaca la necesidad de garantizar que la integridad de los ecosistemas y la biodiversidad sea mejorada y no dañada por las soluciones basadas en la naturaleza en ecosistemas densos en carbono. Podría agregarse un párrafo adicional que dijera:

- ✓ *Alienta a las Partes a asegurarse que la acción climática proteja la biodiversidad y garantice la integridad del ecosistema y que, con carácter de urgencia, asigne prioridad a la protección y conservación de todos los ecosistemas densos en carbono, tales como bosques primarios, humedales, turberas, praderas y sistemas de carbono azul (como manglares, marismas y praderas submarinas).*

En relación con el párrafo 6 del borrador de decisión de la COP, la UICN sugiere proporcionar orientación en el contexto de operacionalizar los lineamientos voluntarios para el diseño y ejecución adecuada de EbA y Eco-DDR, así como tomar en cuenta los estudios más recientes sobre el impacto del cambio climático en ecosistemas vulnerables (como los informes especiales de IPCC sobre tierra y océano, la evaluación de la UICN sobre glaciares de Patrimonio Mundial, etc.).

## **Vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

**(Tema 5 de la agenda – OSACTT; tema 6 de la agenda - WG8J)**

Reconociendo que el vínculo entre cultura y naturaleza representa un potencial vital e inexplorado para que la humanidad pueda alcanzar una vida en armonía con la naturaleza, la UICN acoge los *Posibles elementos de trabajo en relación con los vínculos entre naturaleza y cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*, y apoya plenamente la decisión propuesta en SBSTTA/23/4 así como las tareas identificadas en el anexo.

La UICN evoca las propuestas para una “Alianza mundial sobre naturaleza y cultura” que se hicieron

en la COP14, y aprecia el enfoque pragmático para enmarcar las prioridades de trabajo, y para invitar a una ampliación considerable del Programa conjunto sobre vínculos entre diversidad biológica y cultural como elemento crucial dentro del marco a partir de 2020. En este sentido, es fundamental invitar a otros aliados del sector cultural, incluyendo ICOMOS e ICCROM a contribuir con el programa de trabajo para poder operativizar dichas ideas.

En lo que se refiere a integrar la naturaleza y la cultura dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, es importante asegurarse que el marco sea concebido empleando un lenguaje que pueda resonar con las diferentes formas en que las culturas perciben su relación con la naturaleza, y apoyar acciones coordinadas para responder a los diversos vínculos entre naturaleza y cultura a nivel local. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe garantizar la conservación de la diversidad biológica a la vez que apoya la diversidad cultural. Esto incluye prioritariamente la conservación de la diversidad bio-cultural que ha evolucionado entre los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el conocimiento local y tradicional que se infunde y se refleja en la mayoría de los paisajes marinos y terrestres de importancia para la conservación. Los enfoques de conservación en zonas urbanas y periurbanas también reflejan una respuesta al vínculo entre naturaleza y cultura, como una de las contribuciones de la naturaleza para las personas.

Finalmente, un nuevo enfoque sobre cultura responde a los resultados de la evaluación mundial de IPBES, y a las acciones recomendadas para alcanzar un cambio transformador. La UICN aprecia la oportunidad de contribuir a este proceso en ruta para la COP15 de la CBD.

## **Pueblos indígenas y comunidades locales y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

**(Tema 5 de la agenda - WG8J)**

La UICN recomienda utilizar un enfoque basado en los derechos para desarrollar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que sea consistente con la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas (DNUPI), e incluya los principios de igualdad, transparencia, equilibrio de género, respeto y reconocimiento de los territorios, derechos y

sistemas de conocimientos de los Pueblos Indígenas. El marco también debe proporcionar una plataforma para los pueblos indígenas y comunidades locales, tomar en consideración su cosmovisión, su relación armoniosa con la naturaleza, su perspectiva sobre el desarrollo sostenible, y ser culturalmente adecuado. En armonía con esos elementos, la UICN destaca la importancia de la participación de los PICL en las consultas temáticas convocadas para la definición de la agenda y marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y hace un llamado a todos los involucrados en el proceso de la CBD para que sigan apoyando la participación efectiva de los PICL en la preparación de recomendaciones incluyentes.

Reconociendo la necesidad de proporcionar mejor asesoría en relación con la problemática de los pueblos indígenas dentro de todo el ámbito de la Convención, y el deseo de crear un nuevo mecanismo institucional que facilite el intercambio de conocimientos, la UICN recomienda considerar la creación de un organismo abierto e incluyente de PICL, como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento, que pueda jugar un papel estratégico en la promoción del conocimiento tradicional de los PICL y servir de plataforma de aprendizaje. Esta opción podría mejorar la eficacia y efectividad del trabajo de las Partes, incluyendo la ejecución y monitoreo de programas cubiertos por la Convención y sus Protocolos, así como el desarrollo de nuevos acuerdos y Programas sobre acciones conjuntas apropiadas.

Un nuevo mecanismo institucional para PICL podría aportar asesoría de alto nivel sobre temas relevantes por medio de análisis, recomendaciones de políticas y opciones apropiadas, para poder apoyar la ejecución del Artículo 8(j) y las disposiciones correspondientes. Además, el nuevo mecanismo podría garantizar una participación completa, equitativa, efectiva, directa y significativa de los PICL en todas las actividades y todas las etapas de ejecución, proporcionando directamente a la COP recomendaciones, lecciones aprendidas, asesoría e información.

### **Cooperación técnica y científica (Tema 7 de la agenda – OSACTT)**

La cooperación técnica y científica juega un papel fundamental en el abordaje de la pérdida continua

de biodiversidad, garantizando que el uso de la biodiversidad sea sostenible y que los beneficios derivados de su utilización sean compartidos en forma justa. La UICN destaca la importancia de reforzar la cooperación y la transferencia de tecnología para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y aprecia los esfuerzos realizados para presentar los borradores de propuestas presentes en OSACTT/23/6.

La UICN concuerda en que una mejor cooperación técnica y científica para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría efectivamente requerir una estructura adecuada de gobernanza, mecanismos operativos eficientes, y recursos humanos y económicos adecuados. Las dos opciones presentadas en CBD/SBSTTA/23/6 merecen ser discutidas más profundamente, ya que es muy posible que una combinación de los elementos de ambas opciones pueda generar un mecanismo general completo e integral. Sin embargo, es necesario considerar cuidadosamente los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, así como la potencial duplicación de esfuerzos con mecanismos existentes.

En este sentido, la UICN reconoce y destaca la necesidad de un enfoque programático y coordinado que pueda proporcionar oportunidades de sinergias, y aumento de eficiencia, incluyendo la movilización de recursos humanos y económicos.

La UICN recomienda que el borrador de recomendaciones haga referencia específicamente al papel que pueden jugar las Convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la biodiversidad, así como el papel de coordinador del Grupo de gestión del ambiente de las Naciones Unidas. Es importante recalcar que el objetivo final de dicha cooperación debe ser mejorar la ejecución.

En particular, y como organización aliada en muchas iniciativas puestas en marcha para facilitar la cooperación técnica y científica, la UICN sugiere agregar una referencia a “la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y sus mecanismos de Comisiones de expertos” en el Anexo I, párrafo 24.

Finalmente, la UICN hace notar que presentará más comentarios sobre los borradores de propuestas antes de enero de 2020